

Resolución Ministerial

Lima, 05 JUN 2025

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0670-2024-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea, como Asesor Especializado de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, a partir del 1 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 063-2025-RE, se dispuso el pase a la situación de retiro del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea, el 8 de junio de 2025, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad;

Que, en atención a la Resolución Suprema N° 063-2025-RE, resulta necesario dar término a la designación del citado funcionario diplomático como Asesor Especializado de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;

Que, en el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, se dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

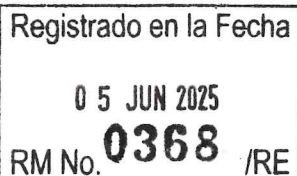
Que, en el literal a) del artículo 63 del citado Reglamento, se dispone que los cargos de los funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores se establecen de acuerdo a su estructura orgánica y serán fijados en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea, como Asesor Especializado de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, el 7 de junio de 2025.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schlatter Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

